

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Autorización aduanera para la salida temporal de vehículos

Última actualización: 03 junio, 2019

Descripción

Permite a **chilenos o extranjeros residentes** obtener un documento llamado Título Salida Temporal de Vehículos (TSTV), que los autoriza para **salir del territorio nacional** por un periodo determinado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de Aduanas o al paso fronterizo](#) por donde se efectuará la salida.

Detalles

Entre otros antecedentes, el documento contiene:

- Nombre del conductor y/o del dueño del vehículo.
- Nacionalidad y dirección en Chile del conductor del vehículo.
- Número total de pasajeros que viajan, incluido el chofer.
- Descripción del vehículo y sus accesorios.

¿A quién está dirigido?

Viajeros que salen temporalmente del país en vehículo propio o de un tercero autorizado y que no presente ningún tipo de restricciones para su salida.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento de identificación del conductor.
- Padrón o certificado de dominio vigente del vehículo, emitido por [Registro Nacional de Vehículos Motorizados](#) (RNVM).
- Autorización notarial del propietario del vehículo, si el chofer no es el dueño del vehículo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las [oficinas de Aduanas o al paso fronterizo](#) por donde se efectuará la salida.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización aduanera para la salida temporal de vehículos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya respuesta podrá obtener inmediatamente.